



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021
HORA 09:00 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional, **Teobaldo Quispe Guillen**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se dé lectura al acta de sesión anterior, culminada, esta es aprobada con la observación del consejero 1) consejero Tito Arcenio Castro, menciona durante su participación menciona "con la plata donado por Kallpa", debiendo ser lo correcto: "con la planta donado por Kallpa".

I.- DESPACHO:

- 1) OFICIO N° 104-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR.- Remite oficio N° 068-2021-MPM/A.- Solicita se deje sin efecto la Ordenanza Regional N° 432-GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 19 de diciembre de año 2019.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 2) Oficio N° 068-2021-MDH-HVCA/LAPG de fecha 19 de marzo de 2021.- Solicita declaratoria por situación de emergencia por deslizamiento de tierra en el distrito de Huachocolpa, provincia de Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.

- 3) Oficio N° 105-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de abril del 2021.- Aprobación y autorización para la contratación directa en vías de regularización de



la "Adquisición de bomba Infusión de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud de Angaraes.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda trasladar a orden del día.



II.- INFORMES:

El consejero Fernando Clemente Arana, informó lo siguiente: el 19 de abril de 2021, por invitación de los pobladores del centro poblado de Pallcapampa, perteneciente a la comunidad de Santa Bárbara, se realizó una reunión con la presencia de los 06 sectores de la mencionada comunidad, menciona que también estuvieron presentes autoridades del gobierno regional, alcaldes de la provincia de Acobamba, así como también colegas consejeros, Hugo Romel Espinoza, Jaime Escobar, manifiesta que es de conocimiento de todos que Acobamba carece del elemento liquido, agua, más de 70 años de acuerdo al informe en la sesión descentralizada, es así que, que han viajado para dialogar con la comunidad, esta reunión tuvo la finalidad de que los técnicos que están a cargo de la elaboración del expediente definitivo por un presupuesto de 387 millones de soles, la construcción de una represa para la irrigación de la provincia de Acobamba, informa dentro de los cuales la propuesta de los técnicos tienen 05 alternativas para la referida construcción en la zona que ellos han ubicado, denominado Hospital Puncu, en el cual se almacenaría 30 millones de metros cúbicos, y otro de 19 millones de metros cúbicos, en ese sentido, la comunidad requiere del compromiso social, tanto del gobierno regional de Huancavelica, también de la municipalidad distrital y provincial, en el cual se requiere la recuperación de praderas alto andinas, cosecha de agua, instalación de aguas flotantes y otros, en ese sentido han pedido la licencia social de esta comunidad.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, informó lo siguiente: el día martes 13 de abril del 2021 participó en una reunión virtual de la Mesa de Concertación, juntamente con los consejeros de Huaytará y Castrovirreyna, menciona que en dicha reunión informaron sobre la aplicación de vacunas, el manejo de residuos, y el seguimiento de eventos posterior a la vacunación Covid 19 por la Contraloría Regional de Huancavelica, en este punto el Lic. Alfredo Ochoa informó que se requería unas ultra congeladoras para guardar o depositar las vacunas que iban a enviar el gobierno central, se refiere a las vacunas Pfizer que requieren de unas temperaturas de -60° a -90° para su conservación, y tienen una duración de 05 días para ser utilizado, en vista de que las congeladoras de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Diresa se encuentran inoperativas, menciona que esto fue la razón para que no se abasteciera de vacunas a la región de Huancavelica, a nivel de otras regional y a nivel nacional ya se distribuyeron esta vacunas, manifiesta, es por eso que el Lic. Alfredo Ochoa solicita la intervención del Consejo Regional para poder instar al gobernador regional o al ejecutivo para hacer la adquisición de estas ultra congeladoras, puesto que deben llegar muy pronto etas vacunas.

El consejero Fredy Roland Vidalón, informó lo siguiente: menciona que el miércoles 14 de abril se tuvo la visita del gobernador regional para cumplir varias actividades dentro de la

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



provincia de Angaraes, primero se verificó el canal de riego de Lircay que ya existe, que data de los años 70, el cual ha sido habilitado en la gestión del señor Federico Salas, el cual, a la fecha tiene ciertos deterioros y que requiere de mejoramiento, y algunas partes la sustitución de este canal, que tiene una extensión de 21 kilómetros, que inicia desde el segundo puente de la zona de Huachopalcca hasta Huayllay Chico, y que tiene la capacidad aproximada de riego para 300 hectáreas de terreno, informa que fue evaluado, y cuenta con un expediente técnico por un aproximado de 7 millones de soles, menciona que seguidamente se han constituido al distrito de Anchonga, donde se ha puesto la primera piedra para la obra de mejoramiento de transitabilidad peatonal y vehicular en el mencionado distrito por un monto de aproximado de 5 millones de soles, este presupuesto fue transferido a la municipalidad de Anchonga para que este gobierno local inicie su ejecución, posteriormente, también participó en la puesta de la primera piedra del sistemas de riego de Llaupallana Pampa en el centro poblado de San Juan de Dios en la margen izquierda por un monto de 6 millones de soles, esto hace tiempo se tenía que haber dado inicio, se puso la primera piedra con presencal del señor gobernador regional, funcionarios del gobierno regional, el gerente de la gerencia sub regional y demás autoridades comunales, menciona, posterior a ello, se han constituido para la inauguración de la institución educativa primaria "San Juan Evangelista" de Pampahuasi, en el centro poblado de Carhuapata, distrito de Lircay, obra ejecutada en el 2019, que por subsanación de algunos temas, recién se ha podido hacer la inauguración y la entrega a la Ugel Angaraes y directora de la mencionada institución educativa para una pronta asistencia de los estudiantes y puedan disfrutar del centro educativo.

El consejero Jaime Escobar García, informó lo siguiente: menciona que se ha constituido a la dirección de la red de salud de la provincia de Acobamba en respuesta a que los compueblanos, por llamadas telefónicas haciendo de conocimiento del desabastecimiento de oxigeno, el director informó que la capacidad de producción en la planta de oxigeno en Acobamba es en el rango de 20 a 24 balones por día, sin embargo a la fecha se está produciendo solo 10 balones, menciona, en función a ello se aproximó a Electrocentro, porque los técnicos informaron que la falla venia de la parte eléctrica, menciona que no hay especialistas que conduzcan la planta, solo están a cargo de los técnicos del hospital, se ha desmentido la falla eléctrica, por lo que se realizó las coordinaciones, y hoy debe realizarse la verificación, la misma que requiere un transformador para regular la producción de los balones de oxigeno. Por otra parte, informa que en coordinación con el consejero Hugo Espinoza para impulsar el proyecto anhelado para la provincia de Acobamba, con respecto a irrigación-Acobamba, informa que en principio se han acercado a la comunidad de Pachacclla-Yauli, ahora gracias a la comunidad de Santa Bárbara y otras han aceptado ceder el proyecto importante, cuyo beneficio va ser para Santa Bárbara en su conjunto y para Acobamba, asimismo informa, que se ha verificado el inicio de obra en Mayunmarca que es más de 13 millones de soles, se ha levantado el acta, también ya presentó su informe para la intervención de la Contraloría.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid, informó lo siguiente: reitera que la provincia de Castrovirreyna no ha sido considerado con la planta de oxigeno, menciona que, debido a la escases de oxigeno un paciente ha fallecido en el centro de aislamiento temporal, refiere que acuden a Huancavelica, sin embargo la planta no se abastece, comenta que

llevan 10 balones y solo con 2 o 3 los abastecen después de 5 o 6 días, menciona que también han acudido a la provincia de Pisco para pedir apoyo en el llenado del balón de oxígeno, manifiesta como se puede cubrir, ahora tienen 13 pacientes, por otro lado menciona que han llegado balones de oxígeno, y pide se pueda priorizar a las provincias de Huaytará y Castrovirreyna que no cuentan con plantas de oxígeno.

El consejero Teobaldo Quispe Guillen, informó lo siguiente: estuvo hospitalizado, sin embargo siempre estuvo levantando la voz de representación en el hospital departamental de Huancavelica, informa que hay carencia de camas el oxígeno también está al límite, esto sucede a nivel nacional, hemos llegado a una situación crítica, al respecto, el director de la dirección regional de salud debe tomar acciones con su plan para hacer frente al Covid 19, en Huancavelica en estos días se está presentando 04 fallecidos diarios, menciona que en el hospital los médicos han manifestado y sugerido que de inmediato se priorice la compra de cánulas de alto flujo, la misma que estaba dando salida a muchos pacientes, sin embargo estaban priorizando más ventiladores, menciona que estas cánulas de alto flujo permitían que los pacientes no entren a ventilador mecánico y con eso podían recuperarse, sobre esto se puso de conocimiento al gerente general, quien manifestó que se estaba realizando la modificación para requerir 20 cánulas para que puedan ser adquiridas.

III .- PEDIDOS:

El consejero Jaime Escobar García realiza el siguiente pedido:

- Solicita un informe a detalle sobre la entrada y salida del combustible del consejo regional de Huancavelica.

La consejera Gianina Sánchez Almonacid realiza el siguiente pedido:

- Solicita a la dirección regional de educación de Huancavelica un informe a detalle sobre la distribución de las tablets a estudiantes de las instituciones educativas.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla realiza los siguientes pedidos:

- Solicita un informe sobre las razones, de la no entrega inmediata a los hospitales y centros de salud la cantidad que corresponde, de los 1000 balones de oxígeno que llegaron a la Diresa - Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

- Solicita la presencia del Gerente General Regional para que exponga sobre el funcionamiento inadecuado de la planta de oxígeno en la provincia de Angaraes.



Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

- Solicita instar al ejecutivo del gobierno regional la adquisición de un equipo de cadena de frío, ultra refrigeradoras con el objetivo de guardar las vacunas provenientes del Ministerio de Salud para los adultos mayores.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

- Solicita la contratación inmediata del secretario de consejo regional.

El consejero Fernando Clemente Arana realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la participación del gerente de desarrollo social para que informe respecto al convenio N° 005 de fecha 05-02-20, y del convenio N° 316 de fecha 26-11-19 para que informe sobre el trámite y procedimiento, refiere que la asamblea universitaria ha creado la carrera profesional de medicina humana en la Universidad Nacional de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

- Solicita al director regional de Educación de Huancavelica informar respecto a la distribución de Tablets a nivel de las 08 unidades de gestión educativa local - Ugels.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

El consejero Tito Arcenio Castro Huamán realiza el siguiente pedido:

- Solicita la participación del director regional de educación de Huancavelica sobre la participación para que informe sobre la disponibilidad presupuestaria de otorgamiento de licencias con goce de remuneraciones por desempeño de consejero regional, refiere que algunas Ugeles están aduciendo que no hay presupuesto.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.



Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



El consejero Pelayo Marca Villantoy realiza el siguiente pedido:

- Solicita que el consejo directivo del consejo regional de Huancavelica informe sobre la contratación de movilidad para el consejo regional, asimismo de la contratación de los auxiliares y/o asistentes de los consejeros regionales y el uso de combustible, refiere que su gestión ha dejado 300 galones de saldo.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar a orden del día.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE LOS LOGROS, RESULTADOS Y PERSPECTIVAS DE PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes por deficiencias en la conectividad acuerda trasladar a una siguiente sesión.

SEGUNDO.- OFICIO N° 104-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR.- REMITE OFICIO N° 068-2021-MPM/A.- SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA ORDENANZA REGIONAL N° 432-GOB.REG.-HVCA/CR DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE AÑO 2019.

El consejero Fernando Clemente manifiesta que el año 2019 se aprobó dos danzas, uno es los negritos de Castrovirreyna, igual fue de Marcas, plantea que se debe dar sin efecto las dos danzas, toda vez que el consejo regional ha dado la declaratoria como patrimonio regional, y está en trámite para patrimonio nacional, y lo están rechazando, pregunta, cual fue el trámite que realizó la municipalidad distrital de Marcas, y de igual forma la municipalidad distrital de Castrovirreyna, toda vez, que el representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura realizó su exposición al respecto, así como los funcionarios de cada municipalidad.

El consejero Ernesto Sánchez manifiesta que durante las sesiones para ambas declaratorias estuvo presente el director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, y debió haber guiado bien al consejo regional, porque son conocedores de las normas, a razón, quizás de desconocimiento hayamos errado en esta aprobación de declaración, menciona, el caso es que se ha declarado como patrimonio regional, y ahora el Ministerio de Cultura están pidiendo a la municipalidad que gestione ante el Consejo Regional dejar sin efecto la ordenanza. refiere, que lo único que queda es dejar sin efecto.



El consejero Tito Castro manifiesta que si el alcalde de Marcas está solicitando, es porque previamente ha realizado las coordinaciones con el sector, y porque nos complicamos la vida, el sector también lo va declarar como patrimonio, entonces, si es una limitación lo que el consejo regional de Huancavelica haya declarado, entonces cree que se estaría poniendo en orden, corrigiendo los actos administrativos, y si no es un problema para el distrito, al contrario sería favorable dejarlo sin efecto la ordenanza regional con otro similar, y darle continuidad al trámite que está realizando el distrito de Marcas, y similar sería el otro caso.

La consejera Gianina Sánchez manifiesta que se ha comunicado con el señor alcalde de la provincia de Castrovirreyna, y ha manifestado que los documentos faltantes lo han regularizado para la declaratoria de patrimonio de los "Negritos de Castrovirreyna", menciona que la municipalidad de Castrovirreyna no está solicitando la nulidad de nada, refiere que en esta sesión solo se está viendo de Marcas.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda dejar sin efecto la mencionada norma regional, quedando el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 432-GOB.REG.-HVCA/CR.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N° 432-GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 19 de diciembre de 2019, que Declara como Patrimonio Cultural de la Región Huancavelica "La Danza de los Negritos de Marcas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional, conforme a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus normas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

TERCERO.- OFICIO N° 068-2021-MDH-HVCA/LAPG DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021.- SOLICITA DECLARATORIA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR DESLIZAMIENTO DE TIERRA EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCVELICA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica acuerda que el director de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica remita la documentación para ser tratado en la sesión extraordinaria prevista para el miércoles 21 de abril del 2021.



CUARTO.- OFICIO N° 105-2021/GOB.REG.HVCA/GGR DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE BOMBA INFUSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD DE ANGARAES.

El señor Juan Carlos Paitan, responsable de abastecimientos de la Red de Salud de Angaraes menciona, el secretario dio los alcances correspondientes a la bomba de infusión, efectivamente se procedido a la adquisición como con lleva el decreto de urgencia, ¿si hubiera alguna duda por parte de los presentes estamos para absolverlas? La entrega se dio en los plazos establecidos, estamos con el pendiente del pago previa aprobación en sesión de consejo.

El Consejero Teobaldo pregunta. ¿cuándo fue notificado el proveedor? porque las fechas no están claras, el Asesor menciono que no encontró el expediente y ¿cuántas bombas se han adquirido?

El señor Juan Carlos Paitan responde, se adquirieron 8 unidades de bombas de infusión, la Empresa MEDIC hace la entrega de los bienes el 24 de marzo dentro del plazo establecido con guía de remisión N° 617 y orden de compra N°14 que salió el 10 de marzo.

El Consejero Ernesto Sánchez menciona, que la orden de compra esta por un valor 84 mil soles, ¿cómo se hizo el estudio de mercado? puesto q coincide en todo momento el monto en su presupuesto analítico de gastos de productividad año fiscal 2021, el presupuesto inicial de apertura de la Red de Salud de Angaraes y de igual manera el PIA que se hizo en el mes de diciembre , se menciona de manera precisa el monto de 84 mil soles ¿porque el estudio de mercado es tan preciso? si muchos equipos en la actualidad varían de precio, esto hace sospechar que no sea un estudio de mercado, si no sea dirigido, la otra consulta es si en el reglamento de contrataciones directas el plazo de entrega es máximo 10 días ¿porque razón se dio por 15 días?, si dijeron que tenían disponibilidad inmediata de dichos productos para poder atender.

El Consejero Teobaldo Quispe menciona, habrá control posterior por parte de la contraloría y los entes competentes en su función para hacer el seguimiento, de igual manera el Consejo Regional juega un papel importante, es bueno tener más cuidado en estas situaciones pues se ha venido aprobando compras directas en el marco del decreto de urgencia.

El señor Juan Carlos Paitan responde, con respecto al tipo de contratación q tenemos es directa porque no amerita un estudio de mercado, se puede realizar las atenciones



directamente con un proveedor, con respecto al precio es referencial si bien es cierto por toda la coyuntura que se está viviendo y se está pasando existe un alza de precios en muchos productos como bienes y servicios, en otras palabras el monto de la Empresa Medic Andinas sobrepasaba los 84 mil soles y se hicieron algunos ajustes para cubrir las necesidades; dentro de las normas en el numeral 6.4 del Art. 6 del Decreto de Urgencia en el cual se habilita las contrataciones directas para regularizar en 30 días hábiles, la entrega de este bien fue considerable dentro de los 13 días y cubrió la necesidad que se tenía.

El Consejero Ernesto Sánchez menciona, no está clara la respuesta, en el PIA figura 84 mil soles, y aquí veo que hay un postor que ofrece 10.900 a 10.500 soles, se tendría que ver la calidad del equipo que cada uno de los postores muestran y no estoy conforme con esta adquisición.

El Consejero Teobaldo Quispe pregunta, queremos mayor precisión sobre la coincidencia de los precios del PIA y el bien que se tenía que adquirir, ¿cuál ha sido el manejo durante el proceso de adquisición directa de estas bombas de infusión?

El señor Juan Carlos Paitan responde, con respecto al estudio de mercado ¿por qué la exactitud de los 84 mil soles? tenemos el cuadro comparativo en el folio número 29, se hizo un estudio de mercado con diferentes Empresas Iso Medical, Esmider comercial responsabilidad limitada, son 2 empresas las cuales nos hicieron una cotización con un monto mayor y sobrepasaba a nuestro techo presupuestal, sin embargo se dio la buena pro a la Empresa Biologic Medic Andinas, ellos nos cotizaron a 10.500, tenemos las cartas de presentación y las proformas que nos derivaron de acuerdo al cuadro comparativo.

El Consejero Teobaldo Quispe pregunta, en términos administrativos, penales, civiles, usted está generando su responsabilidad e hizo coordinación con la Empresa Biologic Medic Andinas para que se ajuste al PIA ¿cuál es la calidad de las bombas de infusión que ha entregado el proveedor? se indica que esta compra directa pasará a un control con las instancias correspondientes porque como consejo regional no queremos tener problemas, es una responsabilidad porque hay presupuesto del estado.

El Sr. Juan Carlos Paitan responde, se hizo la cotización de los precios unitarios de las bombas de infusión las cuales sobrepasaban el presupuesto que se tenía, el monto era de 10,600 soles, y solo la Empresa Biologic Medic Andinas accedió en darnos a un monto de 10,500, quiero referir que los saldos que nos transfieren es previa evaluación de un criterio que mandan de Huancavelica se hace un estudio rereferencial.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la solicitud de Unidad Ejecutora 405 Red de Salud de Angaraes, quedando el texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización, la Contratación Directa de la "Adquisición de bomba infusión - Unidad Ejecutora 405 Red de Salud de Angaraes, solicitada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

QUINTO.- PEDIDO DEL CONSEJERO ERNESTO SÁNCHEZ.- INFORME SOBRE LA ENTREGA A LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD LA CANTIDAD QUE CORRESPONDE, DE LOS 1000 BALONES DE OXIGENO QUE LLEGARON A LA DIRESA - HUANCAVELICA.

El director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica menciona, para la adquisición de los balones de oxígeno, se tuvo en cuenta la necesidad por establecimiento de salud, tomando en cuenta los hospitales departamental y los hospitales de provincia y los establecimientos más favorecidos son los de primer nivel, sobre todo los establecimientos de la ciudad de Huancavelica, en estos momentos estamos en proceso de transferencia documentaria, el cual no fue obstáculo para enviar aproximadamente 300 balones de oxígeno a la ciudad de Lima para que puedan cargados y ser distribuidos a los establecimientos de salud en la región.

Con relación al funcionamiento de las plantas de oxígeno, el director de la Diresa - Huancavelica, manifiesta, la planta de oxígeno de Huancavelica esta operativa, lamentablemente debido a la gran demanda de pacientes COVID-19, los cuales requieren oxígeno en el hospital hemos tenido que movilizar para poder suplir esa brecha que tenemos para atender a la población hospitalizada. La planta de oxígeno de Acobamba no está funcionando porque necesita un transformador de electricidad para el funcionamiento correcto. La planta de oxígeno del hospital de Lircay está en proceso de calibración, puesto que la producción no llegaba a los niveles adecuados considerados correctos, en cuanto a la planta de oxígeno de Churcampa no tengo la información exacta.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla menciona lo siguiente, cuando se va a realizar la entrega de la planta del oxígeno, con referente a la cámara de ultra refrigeradora, en la última reunión con la mesa de concertación se mencionó que no existe una preocupación por parte de Gobierno Regional, puesto que varios gobiernos regionales ya realizaron la adquisición de estas cámaras de ultra refrigeración.

SEXTO.- PEDIDO DE LA CONSEJERA GIANINA SÁNCHEZ.- SOLICITA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAVELICA UN INFORME A



plazo hasta el 20 de abril como fecha máxima que debe alcázar a la programación de las entregas de la tablets, tenía un problema inicialmente ya que estas tablets debían ser almacenadas en el gobierno regional, lamentablemente hubo una diferencia de carácter administrativo y legal, por los cuales han ingresado a los almacenes de la dirección regional de educación de Huancavelica y esto ha sido observado por contraloría, también alertamos que hay una amenaza para la distribución de los productos pues piden el recorte presupuestal, quisiéramos el pronunciamiento del consejero regional afín de que esos presupuestos son para el traslado a las instituciones educativas y no se deben tocar.

La consejera Gianina Sánchez menciona, en la provincia de Castrovirreyña, ¿de acuerdo a que se está distribuyendo las tablet's? de acuerdo al Siage o cual ha sido la prioridad, en algunas instituciones se está considerando más tablet's que niños, la idea más clara en el centro poblado de Ccocha a nivel primario haya aproximadamente 39 niños y se dejó 50 tablet's, la preocupación de los colegas es ¿cómo se hizo la distribución? , no sabemos porque hay niños en extrema pobreza o como se ha considerado.

El Director Regional de Educación de Huancavelica menciona lo siguiente, la base de data que se ha manejado desde el Ministerio de Educación básicamente obedece a toda una directiva de carácter nacional, la prioridad es atender a las poblaciones ubicadas en el quintil 1 y el quintil 2 de pobreza, en ese sentido es importante poder aclarar la base de data están hechos al reporte estadístico del SIAGE del 2020 entonces al 2021 hay una variación ,se llevó la propuesta para su aprobación en el proceso de racionalización de estos recursos , es decir que las instituciones que tienen en exceso este material tienen que ser redistribuidos , se debe tener en cuenta que hay algunas instituciones que están siendo beneficiadas por el ministerio de educación, el GORE Y PRONATEL, se dará un reporte de este proceso de redistribución.

El consejero Ernesto Sánchez menciona: Quisiera saber si con la distribución que está haciendo el Minedu de 43083 tablet's y el GORE PRONATEL de 17467 tablet's, se satisface las necesidades de los alumnos al 100 % o se requerirá más tablet's de acuerdo a la demanda de alumnos matriculados.

El Director Regional de Educación de Huancavelica responde, si hacemos la suma correspondiente entre las tablet's del ministerio de educación, gobierno regional y el pronatel estamos con 60560 tablet's, en la región Huancavelica tenemos una población escolar que bordea los 104 mil estudiantes entre educación inicial, primaria y secundaria, haciendo una relación cuantitativa estamos muy próximos a cubrir el 100%.

El Consejero Jaime menciona: las tablet's de los docentes que han sido ganadores en el concurso virtual por el día del maestro que se hizo el año pasado, quisiéramos saber cómo quedo esa actividad pues a la fecha no se hizo la entrega.

El Director Regional de Educación de Huancavelica menciona, la gerencia de desarrollo social no pudo asignar el presupuesto para la adquisición de estas tablet's, se pidió elevar un nuevo plan para hacer la entrega de estos regalos que están pendientes por el día del maestro del año 2020.



Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



La consejera Maritza menciona: quisiéramos que nos pueda remitir la relación de la entrega de tablet's del ámbito regional para corroborar pues existen quejas en las instituciones.

SÉPTIMO.- PEDIDO DEL CONSEJERO TITO CASTRO.- SOLICITA UN INFORME DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS CON GOCE DE REMUNERACIONES POR DESEMPEÑO DE CONSEJERO REGIONAL.

El Director Regional de Educación de Huancavelica menciona que en su despacho obra el oficio N° 438 dirigido a la señora Miriam Marlene Tinoco García en su condición de directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, refiere que a través de este documento se remite la opinión legal N° 054 que proviene de la oficina de asesoramiento jurídico de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, menciona, entre otras cosas esta opinión legal está basado en el artículo 71 de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, en el literal "a" dice: Con goce de remuneraciones, cuando es que un trabajador de la carrera pública magisterial tiene el derecho a tener una licencia con goce de remuneraciones, en la misma norma, se refiere al artículo 71, en el literal a.8, dice literalmente lo siguiente: Con goce de remuneraciones, dice: son beneficiarios por desempeño de cargos de consejero regional o regidor municipal, equivalente a un día de trabajo semanal por el tiempo que dure su mandato, menciona que en este caso la norma es por demás taxativo, y las unidades ejecutoras, en este caso, las Ugeles que tienen una autonomía administrativa y presupuestal están en la obligación de poder acatar la Ley N° 29944, menciona, en ese sentido, se está recomendando a la directora de la Unidad de Gestión Educativa de Tayacaja, y esto quedará como jurisprudencia en el presente año, para que las otras Ugeles también puedan implementar y atender la demanda de los señores consejeros, y de aquellos maestros que vienen ocupando la condición de regidores en las distintas municipalidades, entonces, lo que quiere decir, es que cada unidad ejecutora debe prever el presupuesto correspondiente para atender esta demanda que corresponde por Ley, asimismo, manifiesta que de acuerdo a la entrevista que tuvo con el asesor legal, si hubiera algún inconveniente en su proceso de implementación, los señores consejeros o regidores tienen el derecho de implementar su proceso de apelación a la misma entidad, o en todo caso al sistema Servir, porque estos temas en grado de apelación son atendidos por esta instancia.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las cinco y dieciocho minutos de la tarde del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Micaela G. Sotelo Berronal
CONSEJERA REGIONAL DE HUANTASA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lic. Gianina Sánchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTRUVIRYA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Ing. Teobaldo Quispe Guillen
CONSEJERO REGIONAL DE HUANCVELICA

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Felipe Marco Villanar

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Lic. Tito Arcenio Castro Huaman
CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
CONSEJERO REGIONAL DE ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Lic. Fredy Roland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES